**MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA**
**CONVENIO DE ASOCIACION CA-001-2026**
**VERIFICACION DE IDONEIDAD**

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACION, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de LA "**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "LA DIVINA PROVIDENCIA"**, identificada con NIT N° 890.982.148-3, para la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACION que a continuación se relaciona:

**Modalidad:** Contratación directa (CONVENIO DE ASOCIACION)

**OBJETO:** *AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2026.*

**Valor total:** ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($285.714.286)*** de los cuales C.B.A. aporta ***OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($85.714.286)*** incluidas todas las acciones requeridas para la ejecución de las actividades y el Municipio aporta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)**

**Plazo:** OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

| **CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL** | | |
|---|---|---|
| REQUISITO | CUMPLIMIENTO | VERIFICACION |
| Objeto social directamente relacionado con el área. | Objetivos según los artículos contenidos en los estatutos:<br><br>Artículo N° 2 el CBA tiene como objetivo brindar atención integral en los procesos de fomento, promoción, prevención y rehabilitación de la salud permanente a los adultos mayores de 65 años de ambos sexos, carentes de recursos económicos para atender sus necesidades o que hayan sido desplazados ámbito familiar.<br><br>Artículo N° 3 el CBA tendrá ancianos institucionalizados y participará con la alcaldía Municipal en programas relacionados con la población adulta mayor y ancianos<br><br>Código CIIU 8730: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADA.<br><br>Esta clase comprende la provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas, que no están en condiciones de atenderse por sí mismas y/o que no desean vivir de manera independiente. El cuidado incluye habitación, comida, supervisión y asistencia en actividades cotidianas, tales como los servicios de cuidado personal, mantenimiento y limpieza.<br><br>En algunos casos, estas instituciones proveen atención mínima de enfermería especializada en instalaciones separadas dentro de la misma institución. | Registro Único Tributario (RUT)<br><br>Estatutos. |

| | | |
|---|---|---|
| | Este código, establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, incorpora las siguientes actividades:<br>✓ Las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana<br>✓ Las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente<br>✓ Los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería<br>✓ Las casas de reposo con atención mínima de enfermería. | |
| Naturaleza de la entidad. | Institución de nacionalidad colombiana, sin ánimo de lucro no contribuyente, dedicada a la protección de la Vejez. | Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia |
| Antigüedad en la constitución por lo menos un (1) año de antelación. | Fundado en 1970 (más de 53 años).<br>Con personería jurídica por medio de resolución N° 044 del 16 de febrero de 1971 de la Gobernación de Antioquia.16 de febrero de 1971). | Estatutos<br>Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia |
| Vigencia Personería Jurídica. | Se encuentra vigente; El CBA se disolverá por las causales que la ley establezca de manera general y de manera particular cuando la Junta Directiva en pleno lo decida o hasta la extinción total de su patrimonio. | Estatutos |
| Representación Legal de E.S.A.L. | Inscrita mediante Resolución N° 07632 del 25 de abril de 2008 de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia; la señora **OLGA YANED GUERRERO RESTREPO** identificada con CC 43.475.974 | Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia |
| Autonomía para contratar (Representante legal) | Autorizado a contratar sin límite a cuantía. | *Estatutos, artículo 24°* |
| La entidad ni el representante legal debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes. | La entidad y su Representante legal no ostentan inhabilidades vigentes. | Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. |
| La Entidad y R/L no deben figurar en el Boletín. de la Contraloría | La entidad y su Representante legal no poseen responsabilidades fiscales vigentes. | Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. |
| El representante legal no debe tener antecedentes judiciales. | El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. | Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo). |
| El representante legal no debe tener Sanciones en el RNMC | El representante legal no tiene sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas | Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. |
| El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | El representante legal no tiene antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. | Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo). |
| Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. | El representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD. | Consulta en línea página de la Policía |
| Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales. | El contratista cumple con las obligaciones de seguridad social | Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, suscrita por la Representante Legal. |

| | | |
|---|---|---|
| Paz y salvo municipal | Documento que tiene con el fin verificar si el oferente tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto. | Documento N° 97 emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos con vigencia hasta el 09 de febrero de 2026, en el cual se verifica que la Entidad no posee deuda alguna con el Municipio. (Anexo). |
| CAPACIDAD TECNICA | | |
| Propuesta | Documento técnico con las especificaciones requeridas (descripción de actividades, cantidades y valores) y ofertadas para la presente contratación | Anexo |
| El Centro de Bienestar al Anciano, es un espacio que ofrece servicios a los adultos mayores. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas mayores, especialmente de las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. | | |
| Experiencia | **Entidad Contratante:** Municipio de San Carlos.<br><br>**CA-007-2025;** AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA; VIGENCIA 2025<br><br>**CA-001-2025;** AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA; VIGENCIA 2025<br><br>**CA-005-2024;** AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA; VIGENCIA 2024<br><br>**CSA-041-2023**; AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, VIGENCIA 2023, según estudios previos y propuesta adjunta.<br>$ 250.000.000<br><br>**CSA-124-2022**; AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, VIGENCIA 2022, SEGUN PROPUESTA ANEXA;<br>$ 250.000.000<br><br>**CSA-188-2021;** AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA | Verificación virtual, plataformas SECOP ii y SIA OBSERVA.<br><br>Certificación emitida por la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de San Carlos |

| | | |
|---|---|---|
| | DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, VIGENCIA 2021, SEGUN PROPUESTA ANEXA.<br>$ 250.000.000<br><br>**CSA-113-2020;** AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2020<br>$ 87.103.728<br><br>**SBS-045-2019**; AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2019<br>$ 115.400.000<br><br>**SBS-067-2017**; AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA SEDE URBANA, VIGENCIA 2017.<br>$ 62.068.950<br><br>**Entidad: PROSPERIDAD SOCIAL**<br><br>CONTRATACION PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MAYOR (2022)<br><br>PRESTAR LOS SERVICIOS SOCIALES BASICOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A TRAVES DE LA ESAL CON LA ENTREGA DEL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO (2023) | |

Para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por la entidad asociada, donde consta su vigencia y el reconocimiento de su personería jurídica. Así mismo, se anexan los documentos que certifican la experiencia.

En consecuencia a lo verificado, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS considera procedente la celebración del convenio de asociación de manera directa con C.B.A.: reconociendo que cumple con todos los requisitos de idoneidad y experiencia para acudir a la contratación directa, teniendo a lugar cuando se va a encomendar la ejecución de las actividades.

San Carlos-Antioquia, Enero 15 de 2026.

**ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**
Secretaria de Bienestar Social